



La Escuela de Turismo de la Caja de Canarias

A nadie se le escapa la importancia que para el sector turístico tiene la buena formación de los que van a ser en el futuro profesionales del mismo.

Aquellos tiempos en que se comenzaba en un Hotel a trabajar de botones y se terminaba de director ya han pasado. Hoy por hoy situaciones de ese tipo son imposibles, tiene que existir una preparación, y no sólo previa, sino que todos debemos de estar en continuo reciclaje, para poder abordar los continuos desafíos y cambios del mercado.

La Caja de Canarias apuesta por conseguir la plena formación de los que trabajan de cara al turismo, que no olvidemos es pieza fundamental del entorno económico del Archipiélago.

Una larga tradición en la enseñanza turística

La Escuela de Turismo de la Caja de Canarias nace en el año 1966, habiéndose formado en sus aulas, en estos 25 años, miles de alumnos, cuya inmensa mayoría presta hoy sus servicios profesio-

sionales dentro del sector turístico de nuestro archipiélago.

En sus dependencias se imparte la carrera de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas ⁽¹⁾, que consta de tres cursos (cuadro 1), existiendo una prueba de reválida al finalizar los mismos, que es realizada por la recientemente creada Escuela Oficial de Turismo de Canarias.

La Escuela, sus dependencias

La Escuela, que desde su fundación estuvo en la calle Tomás Morales, se encuentra actualmente ubicada en Luis Doreste Silva, 101 - 1ª planta y consta de:

- 3 aulas principales, una para cada curso de la carrera.
- 2 aulas de idiomas.
- 1 aula de informática.
- Biblioteca.
- Sala de profesores.
- Consejería.
- Secretaría/administración.
- Dirección.

Cómo acceder a los estudios

El acceso a los estudios se realiza a través de una prueba de aptitud (cuadro 2), pudiendo presentarse a la misma quienes estén en posesión del C.O.U. o tener el título de Técnico Especialista correspondiente a la Formación Profesional de Segundo Grado en la rama Administrativa, Comercial o de Hostelería y Turismo.

Podrán acceder realizando únicamente la prueba de idiomas, quienes procedan de otra carrera Universitaria, tengan Selectividad o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Salidas profesionales

Los Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas desempeñan distintas tareas, que van desde las de tipo comercial y administrativas, hasta las de información y dirección.

Actualmente en España se exige este título para el desempeño de cargos di-

rectivos, situación que posiblemente varíe con nuestra plena integración en la Comunidad Económica Europea. Hecho que no debe preocupar a todos aquellos que actualmente se están preparando para trabajar, ya que la formación, sea o no contemplada por la ley, es estrictamente necesaria en un sector tan especializado como es el que nos ocupa.

El desarrollo profesional de la carrera se realiza fundamentalmente en los establecimientos de tipo hotelero y extrahotelero; en agencias de viajes; oficinas de información y compañías de transporte.

FRANCISCO M. CALVO FRANCÉS

NOTA:

(1) Título equivalente a Diplomado Universitario. Real Decreto 865/1980 de 14 de abril (B.O.E. 9-5-80).

CUADRO 1

Primer Curso:

Estructura del Mercado Turístico.
Economía.
Matemáticas.
Matemáticas Financieras y Contabilidad I.
Introducción al Derecho.
Idiomas: Inglés y Francés o Alemán.
Geografía Turística.

Segundo Curso:

Economía de la Empresa.
Contabilidad II.
Gestión de Personal (primer cuatrimestre).
Estadística (segundo cuatrimestre).
Derecho Laboral (primer cuatrimestre).
Derecho Administrativo (segundo cuatrimestre).
Idiomas.
Historia del Arte y de la Cultura.

Tercer Curso:

Gestión Financiera (primer cuatrimestre).
Gestión de Producción en Alojamiento y Restauración.
Técnicas Publicitarias y de Mercado.
Derecho Fiscal (segundo cuatrimestre).
Idiomas.
Gestión de Producción en Agencias de Viajes.

CUADRO 2

Las pruebas de acceso constarán de los siguientes ejercicios:

- 1) Resolución por escrito, en un máximo de sesenta minutos, de tres problemas o cuestiones de matemáticas de carácter general.
- 2) Traducción directa, con diccionario, durante una hora, de un texto propuesto por el Tribunal de uno de los idiomas: Inglés, Alemán o Francés, a elección de dos partes:
 - a) Resumen, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, de un tema de cultura general que previamente habrá sido desarrollado por uno de los miembros del tribunal durante un mínimo de treinta minutos y durante cuya exposición se podrán tomar notas.
 - b) Consistirá en una conversación con el tribunal sobre el tema tratado en la conferencia a que se refiere el apartado anterior, con una duración máxima de quince minutos.

